

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET

DOMICILIO DEL RESPONSABLE

La Agencia de Conectividad y Acceso a Internet, se ubica en calle Independencia número 55, Torre A 5to Piso, Zona Centro, Guadalajara Jalisco, con código postal 44100.

LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO AQUELLOS QUE SON SENSIBLES.

El Organismo Público Descentralizado denominado Agencia de Conectividad y Acceso a internet es el responsable del uso y protección de sus datos personales, siendo los que serán sometidos a tratamiento los siguientes:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y CONTACTO
1.Nombre.
2.Domicilio.
3. Correo electrónico.
4. Número de teléfono móvil o particular.
5. Edad.
6. Sexo.
7. Clave Única de Registro de Población (CURP).
8. Firma.
9. Fecha y lugar de nacimiento.
10. Estado civil.
11. Relaciones parentales.
12.Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
13. Número de Seguridad Social (NSS) del Instituto Mexicano del seguro Social (IMSS).
14. Clave de elector.
15. Número de pasaporte.
16. Número de licencia de conducir.
17. Número de cédula profesional.
18. Fotografía e imagen física.
19. Código postal.
20. Ocupación.
21. Contacto de emergencia.
22. Ubicación de donde se realizan reportes por fallas en la RED Jalisco.

DATOS LABORALES
1. Nombramiento o puesto desempeñado.
2. Dependencia o empresa.
3. Domicilio de la dependencia o empresa.
4. Referencias laborales.

Handwritten signature

5. Referencias personales.
6. Horarios de trabajo.
7. Teléfono de la dependencia o empresa.
8. Empleos actuales.
9. Empleos anteriores.

DATOS ACADÉMICOS

1. Grado máximo de estudios.
2. Carrera.
3. Nombre de la escuela de procedencia.

DATOS SOBRE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O JURISDICCIONALES

1. Antecedentes penales. (Carta de no antecedentes penales)
2. Sanciones administrativas. (Constancia de no sanción administrativa)

Además de los anteriores, se recabará por este sujeto obligado, datos personales **SENSIBLES**, siendo estos los siguientes:

DATOS PATRIMONIALES

1. Cuenta Clabe interbancaria.
2. Número de cuenta bancaria.

DATOS DE SALUD

1. Incapacidades.
2. Enfermedades.
3. Tipo de Sangre.
4. Padecimientos y/o controles médicos.

DATOS BIOMETRICOS

1. Rasgo facial.
2. Huella digital.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y vía telefónica; las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son para cumplir con los objetivos y atribuciones del **Organismo Público Descentralizado denominado Agencia de Conectividad y Acceso a Internet**, siendo las siguientes:

1. Atención y trámite a solicitudes de Acceso a la Información o de Derechos ARCO.
2. Recibir y dar respuesta a las solicitudes de información pública, para lo cual debe integrar el expediente, realizar los trámites internos y desahogar el procedimiento respectivo.
3. Llevar el registro y estadística de las solicitudes de información pública.
4. Asistencia a los solicitantes que lo requieran para elaborar una solicitud de información pública.

5. Auxiliar y orientar al titular que lo requiera con relación al ejercicio del derecho a la protección de datos personales.
6. Gestionar las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.
7. Establecer mecanismos para asegurar que los datos personales solo se entreguen a su titular o a su representante debidamente acreditados.
8. Llevar a cabo las notificaciones correspondientes cuando señalen domicilio para tales fines con respecto a las solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales; así como dentro de los procedimientos e investigaciones jurídicas y administrativas que se realicen dentro de este Organismo
9. Conducir el procedimiento de administración, desarrollo del personal y las relaciones laborales de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet.
10. Aplicar las normas, sistemas, procedimientos y políticas para la administración y desarrollo de los recursos humanos de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet.
11. Promover la capacitación y adiestramiento de los servidores públicos que laboran en la Agencia.
12. Realizar los trámites de altas, bajas y movimientos de personal que sean autorizados.
13. Llevar el control de los expedientes laborales, asistencia, permisos y demás incidencias administrativas del personal.
14. Atender el trámite para el pago de nóminas de los trabajadores de la Agencia, así como el pago de aquellas personas que presten servicios personales o profesionales a favor de ésta.
15. Coadyuvar con la Contraloría del Estado, para fomentar que los servidores públicos de la Agencia, cumplan con esa obligación de presentar la declaración patrimonial en tiempo y forma.
16. Elaboración de estadísticas.
17. Altas, bajas, enteros y alta de beneficiarios en OPD Servicios de Salud Jalisco.
18. Registro del personal adscrito a la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet en Pensiones del Estado.
19. Emisión de constancias laborales, administrativas y de identificación; relativas al empleo, cargo o comisión, tales como el cumplimiento de los requisitos legales para la contratación y el pago de sueldos, salarios y prestaciones, historia laboral de los servidores públicos y cumplimiento de requisitos.
20. Expedir las credenciales del personal adscrito a la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet.
21. Participar en el Comité de Adquisiciones y en los demás comités necesarios para la operatividad administrativa de la Agencia.
22. Realizar los procedimientos concernientes a los concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones y prestación de servicios.
23. Registro y actualización del Padrón de Proveedores.
24. Realizar capacitaciones y llevar a cabo el respectivo registro de asistentes.
25. Establecer las líneas de acción, sistemas y procedimientos para la administración integral de los recursos humanos, materiales, financieros y de tecnologías de la información, así como servicios generales necesarios para la adecuada administración de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet.
26. Recibir y administrar los bienes muebles e inmuebles que se asignen a la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet.



27. Autorizar las asignaciones destinadas a cubrir los viáticos, pasajes y alimentos para los servidores públicos que sean comisionados por la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet para el cumplimiento de sus funciones.
28. Llevar las investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto de las conductas de los Servidores Públicos y particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia.
29. Ordenar la práctica de diligencias, notificaciones y emplazamientos que sean necesarios para el desempeño de las funciones de los servidores públicos de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet.
30. Formular requerimientos a las personas físicas o morales, públicas o privadas, a fin de allegarse de los elementos necesarios para el seguimiento de investigaciones e imponer las medidas de apremio correspondientes, según corresponda.
31. Requerir a los servidores públicos las aclaraciones pertinentes sobre su declaración patrimonial, esto cuando sea detectado un aparente incremento inexplicable de su patrimonio.
32. Substanciar el procedimiento de responsabilidad administrativa por faltas graves y no graves, así como del recurso de reclamación.
33. Instrumentar mecanismos para la recepción de quejas y denuncias por actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidad administrativa de las servidoras y servidores públicos adscritos a la Agencia;
34. Realizar y dar seguimiento a auditorías;
35. Celebración y seguimiento de contratos, acuerdos y convenios;
36. Coordinar las respuestas que en materia de derechos humanos y ante otras entidades, dependencias, organismos y particulares, deba generar la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet;
37. Intervenir en los conflictos de carácter legal que tengan injerencia con la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet;
38. Formular denuncias de hechos, querellas y los desistimientos legales que se requieran;
39. Representar y asesorar a los funcionarios y al personal del organismo cuando sean parte en juicio y en todo procedimiento judicial por actos derivados del servicio;
40. Atender los juicios de amparo e intervenir en el cumplimiento de las resoluciones dictadas en los juicios relacionados con el Organismo;
41. Realización de las actuaciones y acuerdos derivados de aquellos actos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad administrativa;
42. Representar a la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet ante autoridades judiciales en los juicios civiles, mercantiles, penales o de cualquier índole que se interpongan;
43. Impulsar la estrategia relativa a la inclusión digital, el acceso universal y/o reducción de la brecha digital;
44. Supervisar los servicios concesionarios de internet;
45. Ofrecer consultorías de la infraestructura de las telecomunicaciones para municipios y dependencias de Gobierno del Estado de Jalisco;
46. Hacer la difusión de los proyectos de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet y sus áreas, tanto a las dependencias y entidades, como a la población en general;
47. Coordinar la difusión y comunicación social de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet;
48. Impulsar servicios de conectividad e internet público;

49. Brindar y dar atención soporte a los usuarios de la RED JALISCO.

FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO.

La protección de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 6 fracciones II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, 20 fracción XVI, 64 y 123 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción III, 20, 21, 37, 51 y 59 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 7 párrafo segundo, 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 3.1 fracciones III, XXXII, 24 y 87. 1 fracciones I y X de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los fundamentos legales que facultan al **“Organismo Público Descentralizado denominado Agencia de Conectividad y Acceso a Internet”** para llevar a cabo el tratamiento son: artículo 6 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 19, 20 fracción XVI, 64 y 123 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción III, 20, 21, 37, 51 y 59 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los artículos 27, 32, 93, 95, 96, 194, 198, 200 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 15 fracción X de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 32 fracción III, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 51 fracción II, III y IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco; artículo 17 fracción I y XII, 44, 54 Bis-4, 54 Bis-5, 55 y 56 fracciones XII y XVIII de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 52 numeral 1 fracciones I y IX, 53 BIS numeral 1 fracciones IV, V y VIII, 53 TER numeral 1 fracción VIII, 53 Quater numeral 1 fracciones I y III, 53 Quinquies numeral 1 fracción III, 53 Sexies numeral 1 fracciones III y V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; artículos 5, 17, 18, 19, 20, 23, 24 y 44 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1, 2, 5, 9, 17 y 20 de la Ley Orgánica de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet; artículos 10 fracciones VIII y IX, 11, 12 fracciones IV y V, 13, 14, 15, 16, 17, 23, 24 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia de Conectividad y Acceso a Internet; artículos 5 fracciones II y XVI, 12 incisos a) fracciones I y IV, b) fracciones II y IV, c) fracciones VII y VIII de los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su coordinación con la Contraloría del Estado.

TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE, EN SU CASO, SE EFECTÚEN; EL TERCER RECEPTOR DE LOS DATOS PERSONALES Y LAS FINALIDADES DE LAS MISMAS.

Se informa que no se realizan transferencias que requieran su consentimiento, es decir, todas las transferencias hechas por el **“Organismo Público Descentralizado denominado Agencia de Conectividad y Acceso a Internet”** se encuentran previstas en las excepciones al consentimiento establecidas en el artículo 75 de la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Respecto de los datos personales recabados de un tercero, el promovente deberá dar a conocer el presente aviso de privacidad a dichos terceros, con la finalidad de mantenerlos informados sobre el tratamiento de estos.

MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO.

El titular de los datos personales puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (**Derechos ARCO**), de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como acorde a lo que señala el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante escrito libre presentado en la Jefatura de Transparencia e Información de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet, que se ubica en la calle Independencia número 55 Torre A 5to Piso, Zona Centro, Código Postal 44100, en un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 nueve a 15:00 quince horas.

EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Se ubica en la calle Independencia número 55 Torre A 5to Piso, Zona Centro, Código Postal 44100, en un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 nueve a 15:00 quince horas.

LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales de las necesidades de esta Agencia de Conectividad y Acceso a Internet, por mejora de sus procedimientos internos y sus prácticas de privacidad.

Usted puede consultar este Aviso de Privacidad Integral, en su última versión, en la página web de este Organismo Público Descentralizado denominado Agencia de Conectividad y Acceso a Internet, disponible en la dirección electrónica <https://acai.gob.mx/>, así como en su Portal de Transparencia, particularmente en su artículo 8 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios o directamente en el siguiente link: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/354.

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto, se dejan a disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia del "Organismo Público Descentralizado denominado Agencia de Conectividad y Acceso a Internet": teléfono 3338182842 ext. 80005, correo electrónico oficial de la Jefatura de Transparencia e Información: transparencia@acai.gob.mx

Consiento que mis datos personales sean transferidos conforme a los términos y condiciones del presente aviso de privacidad.

Sí	No
----	----

Versión 3

Fecha de última actualización 22 de enero de 2026

